

Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Universidad del Desarrollo**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.057

SANTIAGO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra f) del artículo 19 de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio vincularse con organismos nacionales que se ocupen de temas propios de su competencia, y celebrar con ellos acuerdos y convenios para realizar proyectos de interés común


MORM/RS/AMS/BLG
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA.
 - 2.- Universidad del Desarrollo (Dirección: Avda. La Plaza N° 680, comuna de Las Condes, Región Metropolitana)
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Contabilidad)
 - 4.- Área de Estudios, SENA
 - 5.- Oficina de Partes.
- S- 10.938

3.- Que, además, y de acuerdo a lo dispuesto en la letra j) del artículo 19 de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la Universidad del Desarrollo, por su parte, es una fundación de derecho privado, sin fines de lucro, que se encuentra actualmente implementando un proyecto denominado "The harm to others from drinking", en virtud de un Convenio suscrito con fecha 27 de agosto de 2012, entre dicha Universidad y el Center for Alcohol Studies, International Health Policy Program, del Ministerio de Salud Pública de Tailandia.

Este proyecto constituye un esfuerzo por diagnosticar la situación del consumo de alcohol en Chile y sus consecuencias sanitarias y sociales en terceras personas, para posteriormente desarrollar estrategias preventivas que permitan disminuir la carga de enfermedades asociadas al consumo de alcohol.

5.- Que, atendida la naturaleza de la negociación, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** ha decidido colaborar técnica y financieramente con la **Universidad del Desarrollo** en la implementación del proyecto denominado "The harm to others from drinking", citado en el considerando anterior, atendida la relevancia de dicho proyecto y su coincidencia con las actividades programáticas, líneas de acción, criterios orientadores y objetivos de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno. En efecto, el objetivo principal del proyecto en comento, es comprender el alcance y la magnitud de los efectos nocivos del alcohol para las personas que rodean al bebedor, y las implicancias de esto para el desarrollo de las políticas e intervenciones preventivas para reducir el uso abusivo de alcohol.

6.- Que, con fecha 10 de octubre de 2012, la **Universidad del Desarrollo** y este Servicio suscribieron un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la ejecución de un proyecto de prevención del consumo de alcohol denominado "The harm to others from drinking".

7.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera, celebrado con fecha 10 de octubre de 2012, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Universidad del Desarrollo**, para la implementación de un Proyecto de Prevención del Consumo de Alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la ejecución del Convenio a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad única y total de **\$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos)**, monto que este Servicio entregará a la **Universidad del Desarrollo** en dos parcialidades, en los términos y condiciones estipulados por las partes contratantes en la cláusula quinta del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

El gasto de la primera parcialidad que este Servicio entregará a la **Universidad del Desarrollo**, correspondiente a la cantidad total y única de **\$2.500.000.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2012.

Por su parte, durante el año 2013, este Servicio entregará a la **Universidad del Desarrollo** los recursos correspondientes a la segunda parcialidad, que asciende a la cantidad total y única de **\$5.000.000.-**, siempre que la Ley de Presupuestos del Sector Público, del año 2013, contemple los recursos pertinentes al efecto; y se imputarán al ítem correspondiente del presupuesto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo que recibirá y el fiel cumplimiento del convenio que se aprueba, y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del mismo, la **Universidad del Desarrollo** ha hecho entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de una Boleta de Garantía En Efectivo N°0261749, de fecha 15 de noviembre de 2012, del Banco Santander, por un monto de \$5.000.000.-(cinco millones de pesos), y con vigencia hasta el 14 de marzo de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, es del tenor siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE
ALCOHOL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA UNIVERSIDAD
DEL DESARROLLO**

En Santiago de Chile, a **10 de octubre de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 6, por una parte y la **Universidad del Desarrollo**, en adelante también "la Universidad", RUT N° 71.644.-300-0, representada por su apoderado, don Federico Valdés Lafontaine, ambos domiciliados en Avda. La Plaza N° 680, comuna de Las Condes, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de acuerdo a lo dispuesto en la letra f) del artículo 19 de la Ley N° 20.502, vincularse con organismos nacionales que se ocupen de temas propios de su competencia, y celebrar con ellos acuerdos y convenios para realizar proyectos de interés común.

De igual modo, y de acuerdo a lo dispuesto en la letra j) del artículo 19 de la Ley N° 20.502, corresponde a SENDA celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la

ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, define la prevención del consumo de drogas y alcohol como un conjunto de procesos que promueven el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, los objetivos planteados a nivel de prevención son:

- a. Evitar el consumo de drogas ilegales.
- b. Aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas y alcohol en toda la población infanto-adolescente.
- c. Evitar el consumo de alcohol en menores de 18 años y el consumo de riesgo de alcohol en población adulta.

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, también reconoce que el consumo de riesgo de alcohol resulta problemático, principalmente por las consecuencias sociales y sanitarias derivadas de éste.

TERCERO: La Universidad del Desarrollo, por su parte, es una fundación de derecho privado sin fines de lucro, inscrita en el Registro de Universidades C-N°49, del Ministerio de Educación, que se encuentra actualmente implementando un proyecto denominado "The harm to others from drinking", en virtud de un Convenio suscrito con fecha 27 de agosto de 2012, entre dicha Universidad y el Center for Alcohol Studies, International Health Policy Program, del Ministerio de Salud Pública de Tailandia.

En este marco, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha decidido colaborar técnica y financieramente con la Universidad del Desarrollo, en adelante también "la Universidad", en la implementación del proyecto denominado "The harm to others from drinking", el que constituye un esfuerzo por diagnosticar la situación del consumo de alcohol en Chile y sus consecuencias sanitarias y sociales en terceras personas, para posteriormente desarrollar estrategias preventivas que permitan disminuir la carga de enfermedades asociadas al consumo de alcohol. En este sentido, se presenta como un proyecto relevante, de interés para SENDA, y que es coincidente con las actividades programáticas que este Servicio ha diseñado en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014. Además, y considerando que se vincula con un esfuerzo multinacional para abordar esta temática, permitirá obtener resultados comparables con los de otras realidades del mundo.

El objetivo principal de este proyecto es comprender el alcance y la magnitud de los efectos nocivos del alcohol para las demás personas que rodean al bebedor, y las implicancias de esto para el desarrollo de las políticas e intervenciones preventivas para reducir el uso abusivo del alcohol.

CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, SENDA podrá transferir recursos a la Universidad del Desarrollo, solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio la Universidad del Desarrollo, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el día 10 de octubre de 2012. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Universidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

El proyecto, en lo que respecta a la colaboración de SENDA y al ámbito del presente Convenio, deberá ejecutarse durante 15 meses, esto es, entre el 10 de octubre de 2012 y el 10 de enero de 2014. Con todo, la ejecución íntegra de los recursos que SENDA entregará a la Universidad deberá realizarse, a más tardar, el 31 de diciembre de 2013, según se estipula en la cláusula décima del presente instrumento.

QUINTO: El monto que SENDA transferirá a la Universidad en virtud de este convenio ascenderá a la cantidad total y única de **\$7.500.000.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1.- La primera parcialidad, correspondiente a la cantidad total y única de **\$2.500.000.-** será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y previa entrega de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT. N° 61.980.170-9, por un valor equivalente a **\$5.000.000.-** con vigencia hasta el 10 de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: **“Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del proyecto denominado “The harm to others from drinking”, y el fiel cumplimiento del Convenio”,** u otra similar.

2.- La segunda parcialidad, correspondiente a la cantidad total y única de **\$5.000.000.-** será entregada una vez que SENDA haya aprobado el Primer Informe Técnico de Ejecución del Proyecto, referido en el número uno de la cláusula séptima, y previa rendición documentada, por parte de la Universidad, de los recursos ya entregados.

Con todo, y cumplida las condiciones señaladas anteriormente, la segunda parcialidad será entregada durante el año 2013, correspondiendo a recursos presupuestarios de dicho año, por lo que su transferencia se encontrará también sujeta a la condición que la Ley de presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013, contemple los recursos necesarios para tal efecto.

SEXTO: La Universidad del Desarrollo, por su parte, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a realizar el proyecto denominado “The harm to others from drinking” en los términos que se contienen en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2012”, el que, firmado por el representante de la Universidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

Asimismo, la Universidad se obliga especialmente a utilizar los recursos transferidos por SENDA conforme al presupuesto asociado al proyecto, específicamente en los gastos asociados a actividades que se detallan en el documento individualizado en el párrafo anterior.

La Universidad, en el marco del proyecto denominado “The harm to others from drinking”, realizará una serie de actividades, entre las que es preciso destacar: 1.- Traducción de instrumento de la O.M.S al español; 2.- Revisión sistemática de la literatura y análisis exploratorio; 3.- Recogida y análisis de datos.

La Universidad del Desarrollo aportará para la ejecución del proyecto, los recursos correspondientes a \$14.500.000.-, de acuerdo al detalle que se contiene en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2012".

Las partes comparecientes acuerdan que el documento ya referido podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Universidad** debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán alterar los objetivos del proyecto, así como tampoco el monto total que SENDA transferirá a la Universidad. Si las partes estimasen necesario modificar tales aspectos, u otras estipulaciones del presente Convenio, deberán suscribir una Modificación de Convenio, la que deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo, totalmente tramitado.

SEPTIMO: La Universidad del Desarrollo se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, los siguientes Informes Técnicos de Ejecución del Proyecto:

1.- **Primer Informe Técnico de Ejecución del Proyecto:** Este Informe deberá ser presentado, a más tardar, el 10 de diciembre de 2012, y contener una descripción detallada de las actividades realizadas entre los meses de octubre y noviembre y, a modo de anexo, el instrumento que será utilizado para desarrollar la segunda fase del proyecto, esto es, la que se desarrollará durante el año 2013.

2.- **Segundo Informe Técnico de Ejecución del Proyecto:** Este Informe deberá ser presentado, a más tardar, el 10 de mayo de 2013, y contener, a lo menos, una descripción detallada de las actividades realizadas entre el mes de diciembre de 2012 y el mes de abril de 2013.

3.- **Informe Final de Ejecución del Proyecto:** Este Informe deberá ser presentado, a más tardar, el 30 de noviembre de 2013, y contener, a lo menos, una descripción detallada de las actividades realizadas entre el mes de mayo de 2013 y el mes de octubre de 2013, además de resultados finales que den cuenta del cumplimiento de cada uno de los objetivos del proyecto.

SENDA deberá aprobar el respectivo informe dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al Informe deberán comunicarse a la Universidad mediante Oficio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Universidad tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también a SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe corregido o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA tendrá un plazo de 10 días para aprobarlo o volver a formular observaciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de un plazo de 5 días para corregir las observaciones formuladas por SENDA.

Recibido el Oficio con las correcciones, SENDA dispondrá de un plazo de 5 días para aceptarlo o rechazarlo definitivamente.

OCTAVO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Universidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición de SENDA, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

NOVENO: SENDA podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- 1.- Porque la Universidad, por causas que le sean imputables, no inicia o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.
- 2.- Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Universidad
- 3.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 4.- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- 5.- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Universidad.

Se deja expresa constancia que constituye, especialmente, incumplimiento grave de las obligaciones, el rechazo definitivo de cualquiera de los Informes señalados en la Cláusula Séptima.

- 6.- Por mutuo acuerdo de las partes

En caso de ponerse término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificado a la Universidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio de la Universidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la Universidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del proyecto y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del proyecto.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula quinta, sin más trámite, en el caso que "la Universidad" no hiciere la restitución correspondiente. De igual manera, podrá hacer efectiva la respectiva garantía en caso de ponerse término anticipado al presente Convenio por las causales señaladas en los números 1, 2 y 5 de la presente cláusula.

DÉCIMO: La Universidad del Desarrollo se obliga a rendir cuenta documentada mensualmente de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En cualquier caso, la Universidad del Desarrollo, a más tardar el 31 de diciembre de 2012, deberá entregar a SENDA una rendición de cuenta completa de la parcialidad entregada durante este año, debiendo proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente dentro de los 10 primeros días del mes de enero del año 2013.

Finalmente, la Universidad del Desarrollo, a más tardar el 31 de diciembre de 2013, deberá entregar a SENDA una rendición de cuenta completa de la parcialidad entregada durante el año 2013, debiendo proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente dentro de los 10 primeros días del mes de enero del año 2014.

DECIMOPRIMERO: Déjese establecido que SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Universidad ejecutarán las acciones correspondientes al proyecto materia del presente Convenio.

Con todo, y a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6°, inciso final, de la Ley N° 20.557, la Universidad ha presentado Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 1322/2012/29941, de la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Oriente.

DECIMOSEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes también declaran que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

Finalmente, las partes declaran que la propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto materia del presente convenio pertenecerá conjuntamente al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y a la Universidad del Desarrollo. Las partes arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión. En cualquier caso, las partes dejan constancia que ambas podrán utilizar los resultados del proyecto objeto presente convenio en materias de divulgación, docencia y/o investigación sin autorización de la otra parte, aunque siempre citando la copropiedad o coautoría de la información.

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Federico Valdés Lafontaine, por la Universidad del Desarrollo, consta en escritura pública de fecha catorce de septiembre de dos mil once, otorgada ante don Gustavo Montero Marti, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, don José Musalem Saffie.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMOCUARTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Federico Valdés Lafontaine. Apoderado. Universidad del Desarrollo. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la **Universidad del Desarrollo**, en virtud del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

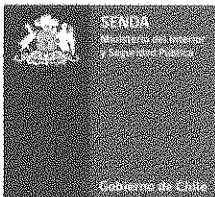
**CERTIFICADO N° 976
FECHA 20-11-2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Universidad del Desarrollo.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	2.324.001.000
Comprometido	2.156.808.531
Presente Documento Resolución Exenta	2.500.000
Saldo Disponible	164.692.469


**RITA GÓNZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**



**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE
ALCOHOL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA UNIVERSIDAD
DEL DESARROLLO**

En Santiago de Chile, a 10 de octubre de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 6, por una parte y la **Universidad del Desarrollo**, en adelante también "la Universidad", RUT N° 71.644.-300-0, representada por su apoderado, don Federico Valdés Lafontaine, ambos domiciliados en Avda. La Plaza N° 680, comuna de Las Condes, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

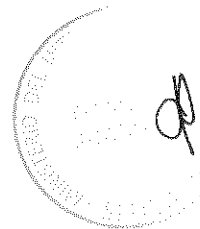
En cumplimiento de dicho objeto, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de acuerdo a lo dispuesto en la letra f) del artículo 19 de la Ley N° 20.502, vincularse con organismos nacionales que se ocupen de temas propios de su competencia, y celebrar con ellos acuerdos y convenios para realizar proyectos de interés común.

De igual modo, y de acuerdo a lo dispuesto en la letra j) del artículo 19 de la Ley N° 20.502, corresponde a SENDA celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, define la prevención del consumo de drogas y alcohol como un conjunto de procesos que promueven el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, los objetivos planteados a nivel de prevención son:

- a. Evitar el consumo de drogas ilegales.
- b. Aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas y alcohol en toda la población infanto-adolescente.



c. Evitar el consumo de alcohol en menores de 18 años y el consumo de riesgo de alcohol en población adulta.

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, también reconoce que el consumo de riesgo de alcohol resulta problemático, principalmente por las consecuencias sociales y sanitarias derivadas de éste.

TERCERO: La Universidad del Desarrollo, por su parte, es una fundación de derecho privado sin fines de lucro, inscrita en el Registro de Universidades C-N°49, del Ministerio de Educación, que se encuentra actualmente implementando un proyecto denominado "The harm to others from drinking", en virtud de un Convenio suscrito con fecha 27 de agosto de 2012, entre dicha Universidad y el Center for Alcohol Studies, International Health Policy Program, del Ministerio de Salud Pública de Tailandia.

En este marco, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha decidido colaborar técnica y financieramente con la Universidad del Desarrollo, en adelante también "la Universidad", en la implementación del proyecto denominado "The harm to others from drinking", el que constituye un esfuerzo por diagnosticar la situación del consumo de alcohol en Chile y sus consecuencias sanitarias y sociales en terceras personas, para posteriormente desarrollar estrategias preventivas que permitan disminuir la carga de enfermedades asociadas al consumo de alcohol. En este sentido, se presenta como un proyecto relevante, de interés para SENDA, y que es coincidente con las actividades programáticas que este Servicio ha diseñado en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014. Además, y considerando que se vincula con un esfuerzo multinacional para abordar esta temática, permitirá obtener resultados comparables con los de otras realidades del mundo.

El objetivo principal de este proyecto es comprender el alcance y la magnitud de los efectos nocivos del alcohol para las demás personas que rodean al bebedor, y las implicancias de esto para el desarrollo de las políticas e intervenciones preventivas para reducir el uso abusivo del alcohol.

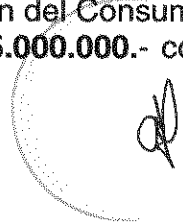
CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, SENDA podrá transferir recursos a la Universidad del Desarrollo, solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio la Universidad del Desarrollo, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el día 10 de octubre de 2012. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Universidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

El proyecto, en lo que respecta a la colaboración de SENDA y al ámbito del presente Convenio, deberá ejecutarse durante 15 meses, esto es, entre el 10 de octubre de 2012 y el 10 de enero de 2014. Con todo, la ejecución íntegra de los recursos que SENDA entregará a la Universidad deberá realizarse, a más tardar, el 31 de diciembre de 2013, según se estipula en la cláusula décima del presente instrumento.

QUINTO: El monto que SENDA transferirá a la Universidad en virtud de este convenio ascenderá a la cantidad total y única de **\$7.500.000.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1.- La primera parcialidad, correspondiente a la cantidad total y única de **\$2.500.000.-** será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y previa entrega de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT. N° 61.980.170-9, por un valor equivalente a **\$5.000.000.-** con vigencia hasta el 10 de marzo de 2014.

A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page. To its left is a faint, circular stamp or seal, partially obscured by the signature.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: **“Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del proyecto denominado “The harm to others from drinking”, y el fiel cumplimiento del Convenio”,** u otra similar.

2.- La segunda parcialidad, correspondiente a la cantidad total y única de **\$5.000.000.-** será entregada una vez que SENDA haya aprobado el Primer Informe Técnico de Ejecución del Proyecto, referido en el número uno de la cláusula séptima, y previa rendición documentada, por parte de la Universidad, de los recursos ya entregados.

Con todo, y cumplida las condiciones señaladas anteriormente, la segunda parcialidad será entregada durante el año 2013, correspondiendo a recursos presupuestarios de dicho año, por lo que su transferencia se encontrará también sujeta a la condición que la Ley de presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013, contemple los recursos necesarios para tal efecto.

SEXTO: La Universidad del Desarrollo, por su parte, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a realizar el proyecto denominado “The harm to others from drinking” en los términos que se contienen en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2012”, el que, firmado por el representante de la Universidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

Asimismo, la Universidad se obliga especialmente a utilizar los recursos transferidos por SENDA conforme al presupuesto asociado al proyecto, específicamente en los gastos asociados a actividades que se detallan en el documento individualizado en el párrafo anterior.

La Universidad, en el marco del proyecto denominado “The harm to others from drinking”, realizará una serie de actividades, entre las que es preciso destacar: 1.- Traducción de instrumento de la O.M.S al español; 2.- Revisión sistemática de la literatura y análisis exploratorio; 3.- Recogida y análisis de datos.

La Universidad del Desarrollo aportará para la ejecución del proyecto, los recursos correspondientes a \$14.500.000.-, de acuerdo al detalle que se contiene en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2012”.

Las partes comparecientes acuerdan que el documento ya referido podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Universidad** debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán alterar los objetivos del proyecto, así como tampoco el monto total que SENDA transferirá a la Universidad. Si las partes estimasen necesario modificar tales aspectos, u otras estipulaciones del presente Convenio, deberán suscribir una Modificación de Convenio, la que deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo, totalmente tramitado.

SEPTIMO: La Universidad del Desarrollo se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, los siguientes Informes Técnicos de Ejecución del Proyecto:

1.- **Primer Informe Técnico de Ejecución del Proyecto:** Este Informe deberá ser presentado, a más tardar, el 10 de diciembre de 2012, y contener una descripción detallada de las actividades realizadas entre los meses de octubre y noviembre y, a modo de anexo, el instrumento que será utilizado para desarrollar la segunda fase del proyecto, esto es, la que se desarrollará durante el año 2013.



2.- **Segundo Informe Técnico de Ejecución del Proyecto:** Este Informe deberá ser presentado, a más tardar, el 10 de mayo de 2013, y contener, a lo menos, una descripción detallada de las actividades realizadas entre el mes de diciembre de 2012 y el mes de abril de 2013.

3.- **Informe Final de Ejecución del Proyecto:** Este Informe deberá ser presentado, a más tardar, el 30 de noviembre de 2013, y contener, a lo menos, una descripción detallada de las actividades realizadas entre el mes de mayo de 2013 y el mes de octubre de 2013, además de resultados finales que den cuenta del cumplimiento de cada uno de los objetivos del proyecto.

SENDA deberá aprobar el respectivo informe dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al Informe deberán comunicarse a la Universidad mediante Oficio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Universidad tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también a SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe corregido o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA tendrá un plazo de 10 días para aprobarlo o volver a formular observaciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de un plazo de 5 días para corregir las observaciones formuladas por SENDA.

Recibido el Oficio con las correcciones, SENDA dispondrá de un plazo de 5 días para aceptarlo o rechazarlo definitivamente.

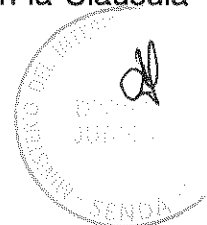
OCTAVO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Universidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición de SENDA, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

NOVENO: SENDA podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- 1.- Porque la Universidad, por causas que le sean imputables, no inicia o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.
- 2.- Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Universidad
- 3.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 4.- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- 5.- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Universidad.

Se deja expresa constancia que constituye, especialmente, incumplimiento grave de las obligaciones, el rechazo definitivo de cualquiera de los Informes señalados en la Cláusula Séptima.



6.- Por mutuo acuerdo de las partes

En caso de ponerse término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificado a la Universidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio de la Universidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la Universidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del proyecto y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del proyecto.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula quinta, sin más trámite, en el caso que "la Universidad" no hiciere la restitución correspondiente. De igual manera, podrá hacer efectiva la respectiva garantía en caso de ponerse término anticipado al presente Convenio por las causales señaladas en los números 1, 2 y 5 de la presente cláusula.

DÉCIMO: La Universidad del Desarrollo se obliga a rendir cuenta documentada mensualmente de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En cualquier caso, la Universidad del Desarrollo, a más tardar el 31 de diciembre de 2012, deberá entregar a SENDA una rendición de cuenta completa de la parcialidad entregada durante este año, debiendo proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente dentro de los 10 primeros días del mes de enero del año 2013.

Finalmente, la Universidad del Desarrollo, a más tardar el 31 de diciembre de 2013, deberá entregar a SENDA una rendición de cuenta completa de la parcialidad entregada durante el año 2013, debiendo proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente dentro de los 10 primeros días del mes de enero del año 2014.

DECIMOPRIMERO: Déjese establecido que SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Universidad ejecutarán las acciones correspondientes al proyecto materia del presente Convenio.

Con todo, y a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6°, inciso final, de la Ley N° 20.557, la Universidad ha presentado Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 1322/2012/29941, de la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Oriente.

DECIMOSEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes también declaran que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

Finalmente, las partes declaran que la propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto materia del presente convenio pertenecerá conjuntamente al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del



Consumo de Drogas y Alcohol y a la Universidad del Desarrollo. Las partes arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión. En cualquier caso, las partes dejan constancia que ambas podrán utilizar los resultados del proyecto objeto presente convenio en materias de divulgación, docencia y/o investigación sin autorización de la otra parte, aunque siempre citando la copropiedad o coautoría de la información.


DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

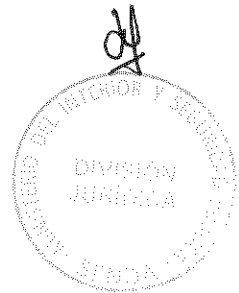
La representación con que comparece don Federico Valdés Lafontaine, por la Universidad del Desarrollo, consta en escritura pública de fecha catorce de septiembre de dos mil once, otorgada ante don Gustavo Montero Marti, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, don José Musalem Saffie.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMOCUARTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

~~FEDERICO VALDÉS LAFONTAINE
APODERADO
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO~~


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
DIRECTORA NACIONAL
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

**FORMULARIO PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
SENDA 2012**

**CONVOCATORIA
2012**

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2012¹

1.- NOMBRE PROYECTO

The harm to others from drinking

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Las Condes	San Carlos de Apoquindo

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Universidad del Desarrollo
RUT	71.644.300-0
DIRECCIÓN	Av. La Plaza 680
TELÉFONO-FAX	(562)3279443 - 3279729
E-MAIL	catasieverson@gmail.com
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Registro de Universidades C-Nº 49 del Ministerio de Educación

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Federico Valdés Lafontaine
RUT	7.055.784-3
DIRECCIÓN	Av. La Plaza 680, Las Condes
TELÉFONO-FAX	(562)3279159
E-MAIL	fvaldes@udd.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Santander	
Nº DE CUENTA	20815434	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	Corriente	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	DE	

6.- EQUIPO DIRECTIVO

Eugenio Guzmán	Coordinador general o Investigador principal
Catalina Sieverson	Coordinadora académica/ co-investigadora
Mauricio Bravo	Co-investigador

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
OMS			Recursos económicos y capacitación
Gobierno de Tailandia			Recursos económicos y capacitación
Facultad de Gobierno, Universidad del Desarrollo	Av. La Plaza 680, Las Condes Santiago - Chile	3279110	Recursos humanos, equipamiento e infraestructura
Facultad de Psicología, Universidad del Desarrollo	Av. La Plaza 680, Las Condes Santiago - Chile	3279110	Recursos humanos, equipamiento e infraestructura

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

A partir de la información estadística -del sistema de salud-, las medidas de los problemas de consumo de alcohol, incluidas las estimaciones de alcohol como factor de riesgo en la Carga Global de Enfermedades, se han centrado principalmente en el daño a la salud del bebedor. Sin embargo, es claro que la bebida a menudo también causa daños a la salud y el bienestar de otras personas alrededor del bebedor - a los miembros de la familia y amigos, y para otros en la comunidad y en términos más generales. Estudios recientes realizados en algunos países de altos ingresos han comenzado a medir y documentar la naturaleza extensa y la magnitud de estos daños².

Hay una conciencia cada vez mayor del impacto significativo del uso nocivo del alcohol en la salud global. La nueva evidencia surge sobre los vínculos entre el uso nocivo del alcohol y otros problemas como la pobreza, disfunción familiar, salud familiar, entre otros. El impacto del uso nocivo del alcohol en el funcionamiento familiar, el bienestar y la salud mental de ella y sus miembros podría ser particularmente importante. Estudios indican que dentro los factores de riesgo asociados a problemas de salud mental, incluso intentos suicidas, se encuentra entre otros factores el consumo de sustancias, tabaquismo, separación temprana de los padres, tentativas suicidas previas, hostilidad, etc³.

De acuerdo a estudios recientes⁴, en la última década ha aumentado el consumo per cápita de alcohol en personas mayores de 15 años y sus consecuencias: una de cada 10 muertes en Chile es atribuible al consumo de alcohol: 2.831 personas mueren a los 40 años y unas 8.788 quedan discapacitadas en la mitad de la vida. Asegura la fundación que no sólo ha aumentado el consumo, si no que el patrón de consumo, es decir que Chile se ubica entre los países con altos grados de riesgo y daños derivados del consumo de alcohol, debido al consumo que excede a los límites manejables por el organismo.

De acuerdo a un estudio realizado por Senda⁵, la probabilidad de no consumir es mayor en el caso de las mujeres que para los hombres a cualquier edad. Asimismo, la probabilidad de consumir mayores cantidades es más alta a menor edad del inicio del consumo. De aquí que las acciones preventivas ante la aparición y/o cronificación de situaciones adversas de vida (o potencialmente adversas) se vuelven fundamentales. Asimismo, las acciones preventivas que se impartan deben ser integrales, abordando no sólo al consumidor, sino que sus redes de apoyo y entorno más cercano, incorporándolos en la solución y estrategia de prevención para el consumo.

La literatura disponible en Chile acerca del consumo abusivo de bebidas alcohólicas se refiere en su mayoría a los factores de riesgo para el consumo, como sus consecuencias en el mismo bebedor y los costos sociales asociados, pero no así los efectos en las personas y grupos que rodean a la persona que consume.

Sin embargo, instituciones y grupos relacionados con el trabajo con infancia han entregado antecedentes relevantes y concluyentes acerca de los factores y efectos del consumo abusivo de alcohol en el ambiente familiar, por ejemplo, la creación del Sistema de protección integral a la primera infancia, *Chile Crece Contigo*. Las estrategias de intervención hoy, tanto a nivel de política pública como nivel local, persiguen una transformación de las metodologías en intervenciones sistémicas, incorporando a todo el grupo familiar y redes de apoyo de éste en la

² The harm to others from drinking – WHO/Thai Health International Collaborative Research Project

³ Orquendo, Bongiovi-García, Galfavy, Goldberg, Grunebraum, Burke, Mann. Diferencias por sexo en los factores predictivos clínicos de actos suicidas tras una depresión mayor: un estudio prospectivo. *The American Journal of Psychiatry* 2007; 10(4):240-247.

⁴ Estudio de Carga de Enfermedad y Carga Atribuible 2007 (MINSAL).

⁵ Senda 2011,

prevención de la aparición de conductas de riesgo, como lo es el consumo abusivo de alcohol, entre muchas otras⁶.

9.- JUSTIFICACIÓN

A pesar de que la literatura científica disponible acerca del problema del consumo abusivo de alcohol ha aumentado, los datos de investigación de los países de bajos y medianos ingresos es dispersa. Asimismo, las estrategias preventivas para el consumo de alcohol, a nivel nacional, se encuentran dispersas en los diferentes ministerios y servicios públicos y organizaciones privadas, relacionados directa o indirectamente con el consumo.

En vista de esto y teniendo en cuenta los resultados de la reunión de la OMS sobre las prioridades de la investigación internacional organizado conjuntamente con la primera reunión de expertos sobre el Desarrollo Mundial de Alcohol, Salud y Social (Estocolmo, Suecia, 2009), la gestión de la unidad de abuso de sustancias en el Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias en la sede de la OMS puso en marcha una iniciativa internacional de investigación colaborativa sobre el Alcohol, Salud y Desarrollo, que se enmarca en el desarrollo de estrategias de prevención del consumo abusivo de alcohol a nivel mundial.

La estrategia mundial de la OMS para reducir el uso nocivo del alcohol, aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2010, pone de relieve la importancia de abordar el daño a los demás que el bebedor y establece que: *debe prestarse especial atención a la posibilidad de reducir el daño a personas distintas del bebedor y de las poblaciones que están en riesgo particular por el uso nocivo del alcohol, como los niños, niñas, adolescentes, mujeres en edad fértil, embarazadas y lactantes, los pueblos indígenas y otros grupos minoritarios o grupos con un nivel socioeconómico bajo* (OMS, 2010).

Constatando así que el consumo abusivo de alcohol es una problemática que afecta al consumidor y a todo su entorno, se vuelve esencial, en primer lugar, mirar y caracterizar el entorno del consumidor y las consecuencias asociadas a su consumo y, en segundo, el desarrollo de acciones preventivas para la aparición del consumo abusivo.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		

⁶ Gómez, E., Muñoz, M., Haz, A. Familias multiproblemáticas y en riesgo social: características e intervención. *Psyche* 2007; 6(2):43-54.

Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	Se aplicará una encuesta poblacional a un n=1524 de mayores de edad y se entrevistará a las instituciones privadas y públicas relacionadas con el consumo de alcohol en Chile.	
	Mujeres		
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 6 (45 a 64)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL			Se aplicará una encuesta poblacional a un n=1524 de mayores de edad y se entrevistará a las instituciones privadas y públicas relacionadas con el consumo de alcohol en Chile.

11.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Una gran parte de la obra en el costo social de los estudios epidemiológicos alcohol es el establecimiento de niveles y distribución de los problemas atribuibles a la bebida. Como tal, los estudios a menudo han impulsado la valoración y estimación de las tasas de problemas atribuibles a la bebida. A partir de la literatura y la experiencia mundial en la mejora de la recogida de datos para la promoción de políticas eficaces, se puede aprender mucho de la experiencia en varios países con la reducción de las tasas de consumo de alcohol. Se desprende de esta experiencia que una mejor recolección de datos es un importante impulso a la aplicación de políticas más eficaces, y que como resultado las tasas de consumo de alcohol ha disminuido⁷.

Modelo bio-psico-social

El modelo biopsicosocial (Engel, 1977) asegura que en todos los procesos, tanto de salud como enfermedad, coexisten e interactúan variables biológicas, psicológicas y sociales, de manera tal que no es posible sino comprender un fenómeno desde diversas aristas de la misma persona y con todos los actores involucrados que la rodean.

El presente proyecto se basa en el ánimo, que existe a nivel nacional, de reconocer las diversas variables que interactúan en cualquier problema que requiera atención a nivel de política pública y que impacte el desarrollo país, como también en el desafío de la prevención de la aparición y cronificación de las variables -contextuales- causantes de problemas como lo es el consumo abusivo de alcohol. Se basa también en la experiencia de estudios recientes de Australia y Nueva Zelanda, que se comprometieron a levantar y analizar datos sobre los daños producidos en las personas que rodean al consumidor de alcohol, tanto desde la salud, como los aspectos sociales de las organizaciones relacionadas y de las encuestas poblacionales existentes, y realizar y analizar una encuesta nueva población dedicada a el tema de la medición del daño que produce el consumo de alcohol en los que rodean al consumidor⁸. Froma Walsh, reconocida terapeuta familiar, critica que los servicios tienden a "basarse en las deficiencias, concentrarse en el individuo y ser fragmentarios, reactivos a las crisis, inaccesibles y definidos por los profesionales para los clientes"⁹; y hoy en día, con el avance los estudios del impacto de los programas sociales, es impensable no mirar al sistema -familiar- completo y en interacción constante.

Ciencia de la prevención

La evaluación de programas sociales y políticas públicas, ha revelado que los programas de intervención temprana (que se traduce en preventiva), son más eficientes y eficaces que aquellos más reparatorios, logrando reducir los costos de implementación y aumentando los efectos a largo a plazo¹⁰ (Dussillant, F 2012).

⁷ Babor, T., Caetano, R., Casswell, S., Edwards, G., Giesbrecht, N., Graham, K., Grube, J., Hill, L., Holder, H., Homel, R., Livingston, M., Österberg, E., Rehm, J., Room, R., Rossow, I. (2010) Alcohol: No Ordinary Commodity - Research and Public Policy. 2° ed: Oxford.

⁸ Laslett, A.-M., Catalano, P., Chikritzhs, T., Dale, C., Doran, C., Ferris, J., Jainullabudeen, T., Livingston, M., Matthews, D., Mugavin, J., Room, R., Schlotterlein, M., Wilkinson, C. (2010) The Range and Magnitude of Alcohol's Harm to Others; Canberra: AERF. <http://www.fare.org.au/research-development/alcohols-harm-to-others/>

Laslett, A.-M., Room, R., Ferris, J., Wilkinson, C., Livingston, M., Mugavin, J. (2011) Surveying the range and magnitude of alcohol's harm to others in Australia, *Addiction* 106(9):1603-1611. Casswell, S., Harding, J., You, R.Q., Huckle, T. (2011). The range and magnitude of alcohol's harm to others: self-reported harms experienced by a representative sample of New Zealand adults. *New Zealand Medical Journal* 124(1336):75-84

⁹ Walsh, F. (2004). Resiliencia familiar: Estrategias para su fortalecimiento. Buenos Aires: Amorrortu.

¹⁰ Dussillant, F. Políticas públicas y familia. 6 de Julio de 2012, Programa de formación Trabajo con familias y resiliencia, Universidad del Desarrollo.

En este sentido, la ciencia de la prevención, investigación-acción dentro de la salud pública, persigue un enfoque teórico práctico. Se focaliza en la teoría, la práctica y la metodología de una intervención preventiva¹¹.

La ciencia de la prevención basada en la evidencia se caracteriza por un conjunto interdisciplinar de conocimientos que son teórica y prácticamente útiles; sirve para la construcción, implementación, evaluación y difusión de programas de intervención preventiva y utilizando una metodología investigación-acción, se vuelve participativa y contextual, para fortalecer y desarrollar capacidades en los individuos y grupos de ellos¹².

12.- METODOLOGÍA

¹¹ Laberthe, 1999.

¹² Cornes, J., Ríos, L., Arauxo, A., Pedrejon, C.. Ciencia de la prevención: Fundamentos y Perspectivas. Implicaciones en Psicología *Revista Psiquiatría Fac. Med. Berna* 2004.

El proyecto se divide en dos fases, la primera fase se llevará a cabo durante 3 meses y la siguiente durante 18 meses, con una indicación general de la naturaleza y el alcance de la segunda fase.

La primera fase incluye la traducción del instrumento a aplicar en la encuesta poblacional y la segunda, un estudio de alcance y evaluación, la aplicación de una encuesta poblacional de al menos 1500 entrevistas completas en adultos, un informe descriptivo para el país de los resultados de un estudio descriptivo nacional y el análisis de los resultados en comparación con otras sociedades.

La segunda fase se sumará otros 18 meses para el proyecto e incluirá un análisis de los datos de registro de daños a terceros del consumo de alcohol que será manifestado por las agencias relacionadas al tema.

Se preparará un informe combinando los resultados de las fases 1 y 2.

Detalle Fase 1: (1 traductor(a), investigador y alumnos ayudantes)

- a) Traducir la encuesta del inglés al español
- b) Traducir la encuesta del español al inglés
- c) Hacer una prueba piloto del uso de la encuesta

Detalle Fase 2:

Método: (1 coordinador, 2-3 alumnos ayudantes)

a) Para hacer una revisión sistemática de la literatura existente y los informes sobre la población chilena específicamente en el daño a los demás.

b) Realizar un estudio exploratorio acerca de las bases de datos existentes sobre la bebida y los factores asociados, estableciendo lo que de esas bases de datos son públicos, lo que no lo son, y el establecimiento de protocolos de usos.

c) Realizar un estudio exploratorio acerca de los organismos existentes (públicos y privados), ONG'S, fundaciones, con financiación nacional o internacional, dedicada a trabajar con problemas con la bebida. Todos ellos se localizan en un mapa: "geo-referenciación", indicando algunas características de las áreas circundantes.

d) Hacer una lista de las principales y entrevistarse con ellos mediante un cuestionario especialmente diseñado para estos efectos.

e) Un informe que detalla lo que se ha aprendido de las entrevistas cualitativas y otras fuentes acerca de que los problemas del consumo de alcohol de los demás aparecen en los sistemas de respuesta de salud y sociales del área de estudio.

f) Aplicar una encuesta poblacional con muestra representativa de la población chilena en centros urbanos característicos: Antofagasta, Viña del Mar, Valparaíso, Santiago, Concepción and Puerto Montt. Se utilizará muestro aleatorio y se hará entrevista a domicilio.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de este proyecto es comprender el alcance y la magnitud de los efectos nocivos del alcohol para los demás que rodean al bebedor y las implicancias de esto **para el desarrollo de las políticas e intervenciones preventivas para reducir el uso abusivo del alcohol.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Trazar y medir las muchas maneras en que pueden afectar negativamente a beber otros alrededor del bebedor, en una selección de las sociedades de bajos y medianos ingresos.

Desarrollar una hipótesis acerca de las explicaciones de las diferencias encontradas, con miras a mejorar las políticas de prevención y la respuesta de salud pública a los daños derivados de la bebida de los demás.

Comparar los perfiles y la prevalencia de los daños de la bebida de los demás entre las sociedades, así como dentro de cada sociedad, con el objetivo de bosquejar proyectos de intervención dirigidos a la prevención del consumo.

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1	Traducción del instrumento a español		
Nombre de la Actividad	Traducción de la escala		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se traducirá el instrumento de la OMS del inglés al español y del español al inglés.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad del Desarrollo	3 meses	1 vez/ semana	13 hrs. semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Costo total de la actividad: 2.000.000 (ver presupuesto adjunto)			
Los gastos operativos están relacionados con la contratación de un traductor y la utilización de artículos de oficina e impresión de material relevante. Estos gastos costos aportados por Senda. La institución ejecutora aportará con el espacio físico de trabajo con acceso a computador e internet.			
Equipamiento			
El equipamiento involucrado está relacionado principalmente con los distintos insumos computacionales y de infraestructura con los que cuenta la Facultad de Gobierno y Psicología, que pondrán a disposición del equipo.			
Recurso Humano			
Para el desarrollo de esta fase, se deberá contar con un traductor, costo que será aportado por Senda. La institución ejecutora aportará con los costos asociados a un coordinador de proyecto, que dirigirá todas las fases del proyecto. Por otra parte, se contará con un co-investigador aportado por la Facultad de Gobierno y una coordinadora y co-investigadora aportada por la Facultad de Psicología. En caso de ser necesario, la universidad aportará con alumnos ayudantes voluntarios de las carreras de psicología y/o ciencias políticas.			

Actividad N° 2	Revisión sistemática de la literatura y análisis exploratorio		
Nombre de la Actividad	Revisión sistemática y análisis exploratorio		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>a) Se realizará una revisión sistemática de la literatura existente y los informes sobre la población chilena específicamente en el daño a los demás.</p> <p>b) Se realizará un estudio exploratorio acerca de las bases de datos existentes sobre la bebida y los factores asociados, estableciendo lo que de esas bases de datos son públicos, lo que no lo son, y el establecimiento de protocolos de usos.</p> <p>c) Se realizará un estudio exploratorio acerca de los organismos existentes (públicos y privados), ONG'S, fundaciones, con financiación nacional o internacional, dedicada a</p>			

trabajar con problemas con la bebida. Todos ellos se localizan en un mapa: "georeferenciación", indicando algunas características de las áreas circundantes.

d) Se confeccionará una lista de las principales y entrevistarse con ellos, utilizando un cuestionario especialmente diseñado para estos efectos.

e) Se realizará informe que detalla lo que se ha aprendido de las entrevistas cualitativas y otras fuentes acerca de que los problemas del consumo de alcohol de los demás aparecen en los sistemas de respuesta de salud y sociales del área de estudio.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad del Desarrollo	12 meses	2 veces/semana	14 hrs/ semana

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Costo total de la actividad: \$10.000.000 (ver presupuesto adjunto)

Los principales gastos operativos están relacionados con la utilización de un espacio físico de trabajo, artículos de oficina, acceso a internet, línea telefónica, pago por transcripción de entrevistas, grabadora de voz. Estos costos serán aportados por Senda.

Equipamiento

El equipamiento involucrado está relacionado principalmente con los distintos insumos computacionales y de infraestructura con los que cuenta la Facultad de Gobierno y Psicología, que pondrán a disposición del equipo.

Recurso Humano

La institución ejecutora aportará con los costos asociados a un coordinador general de proyecto, que dirigirá todas las fases del proyecto. Por otra parte, se contará con un co-investigador aportado por la Facultad de Gobierno y una coordinadora y co-investigadora aportada por la Facultad de Psicología.

Senda aportará con el pago a transcritores de las entrevistas realizadas.

En caso de ser necesario, la universidad aportará con alumnos ayudantes voluntarios de las carreras de psicología y/o ciencias políticas.

Actividad Nº 3	Recogida y análisis de datos		
Nombre de la Actividad	Aplicación de la encuesta poblacional		
Descripción y metodología de la Actividad			
Preparación y aplicación de la encuesta poblacional y el subsecuente análisis e informe de los datos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad del Desarrollo	12 meses	5 días/ semana	25 hrs./ semana

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Costo de la actividad: \$10.000.000 (ver presupuesto adjunto)
Los gastos operativos asociados a esta actividad están relacionados con la utilización de un espacio físico de trabajo y artículos de oficina, que serán aportados por la Universidad del Desarrollo.
Equipamiento
El equipamiento involucrado está relacionado principalmente con los distintos insumos computacionales y de infraestructura para la aplicación de encuestas, que serán puestos a disposición por la Universidad del Desarrollo.
Recurso Humano
El recurso humano necesario para esta actividad está relacionado con encuestadores, digitadores y metodólogos, sumados al equipo permanente del proyecto (coordinador general, co-investigador y coordinador académico), que será aportado por la Universidad del Desarrollo.

Presupuesto general del proyecto

Actividades del proyecto	Meses																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1: Evaluación del alcance del problema (revisión de literatura existente, revisión de bases de datos existentes e instituciones relacionadas)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								
2: Encuesta poblacional																		
Desarrollo del plan de trabajo	x	x																
Presentar el proyecto a los comité de ética necesarios para ser aprobados		x	x															
Traducir el cuestionario de inglés a español			x															
Traducir el cuestionario de español a inglés				x														

Examinar el cuestionario preliminarmente				x	X															
Finalizar el cuestionario					x	X														
Personalizar y adecuar el manual de trabajo de campo						x	X													
Entrenamiento del trabajo de campo							X	X												
Recolección de datos								x	x	X										
Digitación de datos									x	X	X									
Análisis de datos											X	X								
Reporte final											X	X	X							

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	Fase 1: 3 meses Fase 2: 12 meses
--	---

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del proyecto la realiza la WHO/Thai Health International Collaborative Research Project.

19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Universidad del Desarrollo
DIRECCIÓN	Av. La Plaza 680
TELÉFONO-FAX	3279159
E-MAIL	fvaldes@udd.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Registro de Universidades es C-N° 49 del Ministerio de Educación
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Federico Valdés Lafontaine
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.055784-3

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Alvaro Castillo
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Jefe Área de Estudios
TELÉFONO	(2) 5100879
E-MAIL	acastillo@senda.gob.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS¹³

PROYECTO O PROGRAMA	Programas de prevención de la violencia escolar
AÑO DE EJECUCIÓN	Permanente
COBERTURA	Profesionales relacionados con educación
FINANCIAMIENTO	Servicio entregado por la Facultad de Psicología de la Universidad del Desarrollo
PROYECTO O PROGRAMA	VII congreso nacional de investigación sobre violencia y delincuencia
AÑO DE EJECUCIÓN	2011
COBERTURA	Nacional
FINANCIAMIENTO	Fundación Paz Ciudadana, Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo, Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Alberto Hurtado, Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez, Centro de Análisis y Modelamiento de la Seguridad (CEAMOS), Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) de la

¹³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

	Universidad de Chile y Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales
PROYECTO O PROGRAMA	Programa Vive sano en Peñalolén
AÑO DE EJECUCIÓN	2010
COBERTURA	Escuelas municipales, comuna de Peñalolén
FINANCIAMIENTO	Fundación Banmédica, la Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo y la Municipalidad de Peñalolén
PROYECTO O PROGRAMA	Estilos de crianza parentales y conductas violentas en adolescentes y jóvenes
AÑO DE EJECUCIÓN	2007-2010
COBERTURA	Poblacional
FINANCIAMIENTO	Universidad del Desarrollo Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología (PBCT AC157)
PROYECTO O PROGRAMA	Reflexiones sobre la Adolescencia y la Salud Mental Escolar
AÑO DE EJECUCIÓN	2010
COBERTURA	Regional
FINANCIAMIENTO	Universidad del Desarrollo
PROYECTO O PROGRAMA	Rol de la familia es esencial para el desarrollo económico
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	Profesionales de Ciencias Sociales
FINANCIAMIENTO	Universidad del Desarrollo

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Eugenio Guzmán Astete
EDAD	
RUT	7.038.323-3
DOMICILIO	Camino El Alba 12.087, Las Condes
PROFESIÓN / OFICIO	Sociólogo y académico
TELÉFONO	(2)3279314
E-MAIL	eguzman@udd.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Sociólogo Universidad de Chile, Master of Science Sociology, LSE University of London; Diploma Métodos Estadísticos para la Investigación, Universidad de Chile; Investigador Visitante, George Mason University, Institute of Humean Studies, Fairfax, Virginia.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Actualmente es Decano Facultad de Gobierno UDD, Consejero del Instituto Libertad y Desarrollo, Miembro del Círculo de Innovación ICARE y columnista de los diarios La Segunda y La Tercera. Además ha sido miembro de la Comisión Asesora del Presidente de la República sobre de Ética y Probidad Pública y de la Comisión para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Entre sus actividades docentes se cuentan las facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Pontificia Universidad Católica de Chile, de Derecho y Ciencia Política.

Director del Programa Político Institucional de Libertad y Desarrollo, cargo en el que realizó diversas publicaciones afines (Ejemplo: "El costo de la droga en Chile")

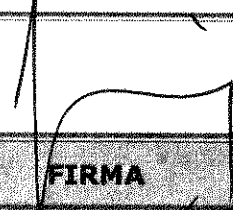
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Investigador principal:

- Dirección general del proyecto
- Supervisar traducción del instrumento, revisión sistemática de la literatura y aplicación de encuesta poblacional
- Preparar informes y participar de presentación de resultados preliminares y finales
- Participar en reuniones de equipo y de coordinación
- Coordinar relaciones con diferentes instituciones relacionadas al tema y al desarrollo de programas de prevención
- Participación en congresos

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Eugenio Guzmán Astete, RUT 7.038.323-3, declaro que participo como investigador principal en el proyecto de investigación "The harm to thers from drinking".

5/11/12	
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Catalina Sieverson Raddatz
EDAD	27 años
RUT	16.015.510-8
DOMICILIO	Av. Kennedy 10050 Dpto. 403
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	9-5799384
E-MAIL	catasieverson@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Psicología, Universidad del Desarrollo (2005-2009)

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Agosto 2012: 11° Encuentro Chileno de Investigación en Psicoterapia de la Society for Psychotherapy Research SPR, Reñaca, entre 23 y 26 de Agosto de 2012.
- Enero 2012: Universidad del Desarrollo, Santiago, Chile: "2° Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Apego" (27 horas)
- Enero 2012: Universidad de Los Andes, Santiago, Chile: "Congreso Terapia Familiar: Maurizio Andolfi en Chile" (16 horas)
- Septiembre 2011: Centro UC de la Familia: "La Familia en su tarea educadora" (16 horas)
- Julio 2010: Ceanim y Universidad SEK: "Encuentro: estudios recientes sobre abuso sexual, violencia intrafamiliar y resiliencia"
- 2010: Fundación San José para la adopción: "*Seminario XI (2010) - Familia y Diversidad*"
- Septiembre 2009: Universidad de Los Andes, Santiago, Chile: "Abuso Sexual Infantil", Escuela de Psicología.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinadora académica:

- Coordinación general del proyecto
- Participar de la revisión sistemática de la literatura
- Coordinar con empresa encuestadora
- Participar en el análisis de datos, la elaboración de los informes y entrega de resultados preliminares y finales
- Participar en congresos
- Coordinar y participar de reuniones de equipo y de coordinación
- Coordinar y supervisar a alumnos ayudantes

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Catalina Sieverson Raddatz, RUT 16.015.5108, declaro que participo en el proyecto de investigación "The harm to thers from drinking", como coordinadora académica de éste.

20/10/12

C. Sieverson

FECHA

FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Mauricio Bravo Rojas
EDAD	33
RUT	13.694.739-7
DOMICILIO	Cabernet 5196, Puente Alto
PROFESIÓN / OFICIO	Cientista político
TELÉFONO	3279446
E-MAIL	mbravo@udd.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Ciencia Política y Políticas Públicas, U. del Desarrollo
Magíster en Políticas Públicas, U. de Chile

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Asesoría en el Diseño de una Política de Prevención de Drogas en Escolares, Municipalidad de Huechuraba

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Co-Investigador:

- Coordinar con empresa encuestadora
- Participar en el análisis de datos, la elaboración de los informes y entrega de resultados preliminares y finales
- Participar en congresos
- Participar de reuniones de equipo y de coordinación

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

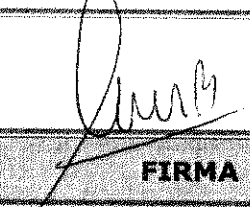
Yo, Mauricio Bravo Rojas, RUT 13.694.739-7, declaro que participo como investigador en el proyecto de investigación "The harm to thers from drinking".

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

5/11/12	
FECHA	FIRMA

21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.



**PRESUPUESTO PROGRAMAS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Materiales de Oficina y Gastos de Operación		200000		200000
Presentación de Resultados		500000		500000
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		700000	0	700000
TOTAL ÍTEM \$				700000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Traducción escala		0	2500000	2500000
Recogida y Analisis de Datos		5000000	5000000	10000000
Revisión Sistemática de la Literatura y Analisis exploratorio				
Analisis de Datos y Entrega de Informes		2000000		2000000
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		7000000	7500000	14500000
TOTAL ÍTEM \$				14500000

EQUIPAMIENTO/ INFRAESTRUCTURA

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Notebook o Ipad	4	2500000		2500000
				0
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		2500000	0	2500000
TOTAL ÍTEM \$				2500000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Psicologa	11	572	2500000		2500000
Ingeniero Comercial	8	416	1800000		1800000
					0
					0
					0
					0
SUB TOTAL \$			4300000	0	4300000
TOTAL ITEM \$					4300000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA		TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
		2012	2013		
GASTOS OPERACIONALES	\$ 700.000			\$ 700.000	0,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 7.000.000	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	\$ 14.500.000	51,7%
EQUIPAMIENTO /INFRAESTRUCTURA	\$ 2.500.000			\$ 2.500.000	0,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 4.300.000			\$ 4.300.000	0,0%
TOTAL	\$ 14.500.000	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	\$ 22.000.000	

Federico Valdés Lafontaine
 Universidad del Desarrollo